

En el artículo 6, Instrucción y resolución del procedimiento, donde dice:

“La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Vivienda (...)”.

Debe decir:

“La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (...)”.

Y en el pie de firma, donde dice:

“Madrid, a 27 de noviembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez”.

Debe decir:

“Madrid, a 27 de noviembre de 2008.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/34.856/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4484 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2008, a través de la Dirección General de Medio Ambiente.

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de subvención.

De conformidad con lo expuesto se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Medio Ambiente durante el tercer trimestre de 2008, al amparo de las siguientes órdenes reguladoras, según consta en el correspondiente Anexo:

- Orden 3040/1997, de 6 de octubre, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de octubre de 1997), Anexo I.
- Orden 2803/2001, de 26 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid, Programa Nuevo-Primas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2001), Anexo II.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO I

Orden 3040/1997, de 6 de octubre, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de octubre de 1997).

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0035.002/98 Inversiones Forest. Explotaciones agrarias: Primas. Finalidad: Promoción económica: Sector Agrario</i>		
00031379F-00	Ortega Sada, José Luis	2.629,80
00115144Y-00	Maestre Aznar, Tomás	6.053,27
00227183N-00	Rubio Gómez, Estanislao	3.637,25
00242683X-00	Martín Asenjo, Luis	121,20
00422893S-00	Muro González, Pedro	601,00

	Beneficiario	Cantidad concedida
00517971B-00	Jiménez Alburquerque, María	428,21
00873469K-00	Moratilla de Torres, José	3.877,17
01687724F-00	Martorell y Castillejo, Ángela	3.392,65
01932571L-00	Moratilla de Vargas, Luisa Guadalupe	1.853,48
05259123J-00	Roldán Laguna, Luis	686,64
05407780C-00	Hernández Carralón, M. del Rosario	721,20
50860644P-00	Moratilla de Vargas, M. Ascensión	2.253,75
A28071611-00	Agrícola Sevillana, Sociedad Anónima	15.122,12
A28084192-00	Los Molinillos, Sociedad Anónima	1.081,81
B78874518-00	Hecop, Sociedad Limitada	1.866,11

Anulaciones/ampliaciones a ayudas concedidas

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0035.002/98 Inversiones Forest. Explotaciones agrarias: Primas. Finalidad: Promoción económica: Sector Agrario</i>		
A-28084192-00	Los Molinillos, Sociedad Anónima	- 85,34

ANEXO II

Orden 2803/2001, de 26 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid, Programa Nuevo-Primas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2001).

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0415.002038 Forestación de tierras agrícolas Programa Nuevo-O.2803/01-Primas Finalidad: Promoción económica: Sector Agrario</i>		
00031379F-00	Ortega Sada, José Luis	5.655,00
00271782F-00	Martínez Treceño Prudencio, José Luis	3.670,50
00902612T-00	Gutiérrez Alcázar, Victorio	1.320,00
02626832N-00	González Díaz, Juan	2.574,00
70004750H-00	Muñoz García, Paz	2.264,36
70010647C-00	Prudencio García, Julián	1.380,78
70039367C-00	Bucero Cámara, Julián	2.019,02
B81928046-00	Arima 97, Sociedad Limitada	982,80

(03/34.404/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4485 ACUERDO de 14 de noviembre de 2008, de la Junta Electoral, para las elecciones a la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la relación definitiva de Mesas Electorales y su ubicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 328/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen electoral de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del Acuerdo de la Junta Electoral, por el que se aprueba la relación definitiva de Mesas Electorales y su ubicación, según Anexo.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral y Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.